



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
21/08/2023Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1569750J

Expediente	1569750J
Asunto	Modificación Presupuestaria
Modalidad	Suplemento de crédito
Referencia interna	CES-2-2023
Importe	1.157.725,43 €
Recurso con que se financia	RTGG liquidación 2022

Visto el informe del Jefe de sección de industria de fecha 18 de agosto de 2023 en el que se pone de manifiesto insuficiencia de los créditos presupuestarios para asumir el coste del suministro eléctrico del ejercicio.

Considerando que, desde el área de Hacienda también se han detectado necesidades de crédito para afrontar gastos del ejercicio debido a la falta de previsión de los mismos en el momento de la elaboración del presupuesto 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en virtud del cual, en los expedientes de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, a la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse una serie de extremos.

Por todo lo expuesto se emite la siguiente

MEMORIA

1. La necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar.

Esta modificación resulta necesaria por los siguientes motivos:

- a) De acuerdo con lo expuesto en el informe del Jefe de sección de industria de fecha 18 de agosto de 2023 "Según datos obrantes en el Departamento, existen partidas en el presupuesto municipal con dotación presupuestaria insuficiente para asumir el coste del suministro eléctrico". Asimismo, indica que "se considera necesario dotar de presupuesto a las partidas y en las cantidades indicadas (columna Disponible de la tabla); para poder hacer frente a los gastos derivados del consumo eléctrico de las instalaciones y dependencias municipales hasta finalizar el ejercicio, considerando la previsión realizada en el contrato en vigor así como los gastos imputados a las partidas existentes".

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D3Z9 XY4U JHVE 2CFC

01. Propuesta-Memoria CES-2-2023 - SEFYCU 4361502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora María Luisa Martínez Mora
 21/08/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1569750J

- b) Desde el área de Hacienda también se han detectado necesidades de crédito para afrontar gastos del ejercicio debido a la falta de previsión de los mismos en el Momento de la elaboración del presupuesto 2023 y que se detallaran en el apartado tercero.

Por todo ello, y considerando que las necesidades de crédito se presentan en aplicaciones presupuestarias en las que existía crédito inicial, pero ha resultado insuficiente, procede tramitar un suplemento de crédito.

2. Las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Esta modificación, financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

I. INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1320 22100	Seguridad (Pol.local) / Suministros energía eléctrica	5.432,42 €
1330 22100	Energía eléctrica	249,39 €
1340 22100	Movilidad urbana / Suministros energía eléctrica	61.540,60 €
1650 22100	Alumbrado público / Suministro energía eléctrica	291.824,00 €
1360-46700	Extinción incendios / Transferencias consorcios	36.732,11 €
2310 22100	Servicios sociales / Suministros energía eléctrica	44.487,65 €
2410 22100	Fomento empleo / Suministros energía eléctrica	4.969,66 €
3120 22100	Centros de salud / Suministros energía eléctrica	17.747,58 €
3230 22100	Centros infantil y primaria / Suministros energía eléctrica	99.528,47 €
3300 22100	Cultura / Energía eléctrica	24.023,93 €
3321 22100	Biblioteca / Suministros energía eléctrica	24.887,78 €
3371 22100	Instalaciones juventud / Suministro energía eléctrica	13.786,95 €
3372 22100	Instalaciones mujer / Suministro energía eléctrica	9.257,86 €
3374 22100	Centro La Fábrica / Energía eléctrica	124.207,92 €
3420 22100	Instalaciones deportivas / Suministro energía eléctrica	102.670,54 €
9200 22100	Administración general / Suministro energía eléctrica	70.672,37 €
9340-35900	Tesorería / Otros gastos financieros	13.000,00 €
9200-22501	Administración General / Tributos de las Comunidades Autónomas	176.315,22 €
9340-22708	Tesorería / T.O.E. Servicios de recaudación a favor entidad	20.000,00 €
9420-46300	Transferencias E.L.T. / Mancomunidades	16.390,98 €
TOTAL		1.157.725,43 €

II. INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.157.725,43 €
TOTAL		1.157.725,43 €

2



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D3Z9 XY4U JHVE 2CFC

01. Propuesta-Memoria CES-2-2023 - SEFYCU 4361502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora María Luisa Martínez Mora
 21/08/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1569750J

3. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Tal y como se ha expuesto, esta modificación resulta necesaria para financiar los siguientes gastos específicos y determinados que no puede demorarse a ejercicios posteriores:

Aplic. Pto.	Concepto	Importe
9420-46300	Transferencias E.L.T. / Mancomunidades. Resulta necesario incrementar el crédito inicialmente previsto para hacer frente a las cuotas de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud a la que pertenece el Ayuntamiento y que se devengarán en el ejercicio corriente.	16.390,98 €
1360-46700	Extinción incendios / Transferencias consorcios Resulta necesario incrementar el crédito inicialmente previsto para hacer frente a las cuotas del Consorcio de bomberos al que pertenece el Ayuntamiento y que se devengarán en el ejercicio corriente.	36.732,11 €
9340-35900	Tesorería / Otros gastos financieros Resulta necesario incrementar el crédito inicialmente previsto para hacer frente a los gastos financieros derivados de las operaciones y trámites realizados con las entidades de crédito y que se devengarán en el ejercicio.	13.000,00 €
9200-22501	Administración General / Tributos de las Comunidades Autónomas Resulta necesario incrementar el crédito inicialmente previsto para hacer frente al pago del nuevo Impuesto autonómico de eliminación de residuos en vertedero que se devenga en el ejercicio corriente.	176.315,22 €
9340-22708	Tesorería / T.O.E. Servicios de recaudación a favor entidad Resulta necesario incrementar el crédito inicialmente previsto para hacer frente al pago de la tasa del servicio mancomunado de gestión, tramitación y recaudación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud que se devenga en el ejercicio 2023 (SEGEX 1316486D), así como para hacer frente a los costes de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva a favor de la AEAT.	20.000,00 €

3



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D3Z9 XY4U JHVE 2CFC

01. Propuesta-Memoria CES-2-2023 - SEFYCU 4361502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
 La regidora María Luisa Martínez Mora
 21/08/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1569750J

1320 22100	Suministros energía eléctrica	
1330 22100		
1340 22100	Resulta necesario incrementar el crédito	
1650 22100	inicialmente previsto para poder hacer frente a los	
1360-46700	gastos derivados del consumo eléctrico de las	
2310 22100	instalaciones y dependencias municipales hasta	
2410 22100	finalizar el ejercicio, considerando la previsión	
3120 22100	realizada en el contrato en vigor así como los gastos	
3230 22100	imputados a las partidas existentes.	
3300 22100		
3321 22100		
3371 22100		
3372 22100		
3374 22100		
3420 22100		
9200 22100		895.287,12 €

- 4. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.**

No existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2023 para hacer frente a los gastos que están pendientes de devengarse en el ejercicio corriente:

9420-46300	Transferencias E.L.T. / Mancomunidades
1360-46700	Extinción incendios / Transferencias consorcios
9340-35900	Tesorería / Otros gastos financieros
9200-22501	Administración General / Tributos de las Comunidades Autónomas
9340-22708	Tesorería / T.O.E. Servicios de recaudación a favor entidad
1320 22100	Suministros energía eléctrica
1330 22100	
1340 22100	
1650 22100	
1360-46700	
2310 22100	
2410 22100	
3120 22100	
3230 22100	
3300 22100	
3321 22100	
3371 22100	
3372 22100	
3374 22100	
3420 22100	
9200 22100	

4



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC D3Z9 XY4U JHVE 2CFC

01. Propuesta-Memoria CES-2-2023 - SEFYCU 4361502La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
21/08/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1569750J

- 5. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.**

Este extremo no resulta de aplicación en el presente expediente, pues la modificación de crédito no se financia con nuevos o mayores ingresos.

- 6. La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.**

Este extremo no resulta de aplicación en el presente expediente.

